

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1048/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 30 de octubre del 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 1048/2019 Sin Concurrencia del Comité, para la contratación de “Estudios Técnicos Y Profesionales Para La Agencia De Proyectos Estratégicos De La Secretaría Particular Del Despacho Del Gobernador”, procedimiento derivado de las solicitudes **19-13-2019 y 19-14-2019 consolidadas en la solicitud 35-308-2019**, la cual se llevará a cabo con **Recursos de origen Federal No Etiquetado del Ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **11 de octubre del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **17 de octubre del 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **23 de octubre del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis:

1	Red Bean, S.C.
2	Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.
3	Dalme Elemento Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Red Bean, S.C.	Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.	Dalme Elemento Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Manifiesto de Personalidad	SI	SI	SI
Observaciones		No fue posible leer el QR de la constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1048/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1048/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del Lic. Flavio Lazos Garza, Director de Gestión Financiera de la Agencia de Proyectos Estratégicos, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA 1
SERVICIOS PROFESIONALES DE LEVANTAMIENTO Y ANALISIS, ELABORACION DE ANALISIS CUANTITATIVO DE MOVILIDAD PARA LAS LOCALIDADES DE TEQUILA Y CHAPALA, JALISCO

REQUERIMIENTOS	RED BEAN, S.C.	POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.	DALME ELEMENTO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.DE C.V.
Análisis Cuantitativo - Aforos vehiculares. - Aforos híbridos (vehicular, peatonal y de cajones de estacionamiento). - Encuesta peatonal mediante técnica de preferencias declaradas y reveladas. - Principales atractores. - Encuesta a usuarios de transporte privado en los accesos a Tequila y Chapala. - Tiempo promedio de uso de cajón de estacionamiento. - Frecuencia y Ocupación Visual (FOV) del transporte turístico en estaciones.	NO COTIZA	SI CUMPLE	NO COTIZA
Mapeo Social de actividades en el espacio público Transecto		SI CUMPLE	
Sugerencias de acción Listado de principales acciones sugeridas basadas en los resultados del estudio.		SI CUMPLE	
Plazo de entrega: seis semanas en total.		SI CUMPLE	
GARANTIAS Conformar un equipo multidisciplinario con las siguientes características: - El responsable del proyecto deberá contar con estudios de posgrado en movilidad urbana o similar, comprobado con título y/o cédula profesional. - Al menos un integrante del equipo deberá acreditar el dominio y análisis en Sistemas de Información Geográfica (presentar evidencia como certificado, diploma o cédula profesional)		SI CUMPLE	
Experiencia en proyectos de movilidad similares a lo solicitado (acreditar mediante copia de dos contratos y/o publicación en el que citen la fuente de la empresa, año y nombre del contratante)		SI CUMPLE	
Acreditar estar afiliado a alguna asociación de profesionistas especializados en la materia.		SI CUMPLE	
OBLIGACIONES Asistir a las reuniones y presentaciones que le solicite la Agencia de Proyectos Estratégicos.		SI CUMPLE	
Atender solicitudes emergentes por situaciones no programadas.		SI CUMPLE	
Entregar los documentos necesarios en los plazos marcados.		SI CUMPLE	
Realizar una graficación clara (dirigido a todo tipo de público) de cada Plan de Movilidad Integral.		SI CUMPLE	
ENTREGABLES			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1048/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1048/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

El documento técnico de los datos requeridos deberá contener impresos los planos necesarios para su descripción (tamaño doble carta).		SI CUMPLE	
Presentación integral en Power Point y PDF con la plantilla oficial del Gobierno del Estado.		SI CUMPLE	
Todo el material electrónico realizado deberá entregarse en archivos originales editables, con todas las referencias necesarias para su correcta visualización. Todo debe ser acompañado de archivos en PDF con el mismo contenido.		SI CUMPLE	
Se entregarán dos juegos impresos de lo antes mencionado.		SI CUMPLE	
Cumplir con el resto de requerimientos y características descritas en las bases		SI CUMPLE	
OBSERVACIONES PARTIDA 1	NO COTIZA	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS	NO COTIZA

PARTIDA 2

ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSION ELEABORACION DE MODELO FINANCIERO PUBLICO-PRIVADO PARA PLATAFORMA LOGISTICAS AGROALIMENTARIA.

REQUERIMIENTOS	RED BEAN, S.C.	POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.	DALME ELEMENTO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.DE C.V.
Preparación y revisión de información existente. Recopilación de información sobre la idea del proyecto para levantar detalles de las necesidades, tanto de espacios como las dimensiones requeridas para cada tipo de uso que se busca. Lluvia de ideas para consolidar el planteamiento en conjunto, que será la base para realizar el análisis. Investigación a fondo sobre las necesidades del proyecto.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Costeo paramétrico por áreas. Estudio de las áreas planteadas en el proyecto: infraestructura, circulación, vialidades, áreas techadas, comerciales y demás. Cálculo del costo paramétrico de las áreas y estimación del costo total de obra del proyecto.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Modelo financiero: Generación de un modelo financiero público – privado para la puesta en marcha de plataformas logísticas agroalimentarias y escenarios de evolución a lo largo del tiempo, así como probables ingresos y utilidades. Incluye un análisis del mercado para determinar precios y políticas comerciales de los productos; aplicación de los precios encontrados al inventario resultante del análisis para la absorción de productos y la cobranza de los mismos para determinar los ingresos del proyecto. Estimación de la ejecución del presupuesto en función del avance de obra y la ejecución del proyecto en etapas. Estimación de presupuesto para estudios, permisos, licencias, gastos administrativos y de operación, así como mercadotecnia y costos financieros, en caso de requerir crédito. Con la proyección financiera se analizan los indicadores financieros resultantes, como TIR, margen de operación, pico de capital y ROI. Con este análisis se planea la estrategia de ejecución para la optimización de los recursos de las plataformas agroalimentarias. Así se determina el modelo financiero público – privado necesario para los fines del proyecto, los beneficios que se pueden obtener, así como los principales hitos y tiempos necesarios para ejecutarlo, a corto, mediano y largo plazos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Presentación final. La conclusión del análisis de negocio inmobiliario en una presentación gráfica en la fecha acordada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Revisión y retroalimentación de la presentación final. Una vez entregado el proyecto se hace un rebote de la información presentada y se entregará la información con las modificaciones necesarias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Plazo de entrega: Seis semanas en total	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
GARANTÍAS			
Curriculum del director responsable del proyecto (anexar título y/o cédula profesional).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Curriculum de los miembros del equipo (anexar título y/o cédula profesional).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1048/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1048/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Experiencia en desarrollo y/o estructuración de proyectos financieros público – privados, comprobado con contrato(s) del/los proyecto(s) ejecutado(s).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta Experiencia en desarrollo y/o estructuración de proyectos financieros público – privados, comprobado con contrato(s) del/los proyecto(s) ejecutado(s)
Acreditar estar afiliado a alguna asociación de profesionistas especializados en la materia (carta de la institución).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OBLIGACIONES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ENTREGABLES			
Presentación con modelo de negocio (PDF), Modelo financiero (Excel), Opciones de financiamiento y sus costos (Word/Excel); Inventario de Unidades y Espacios (Excel), Costeo Paramétrico (Excel) y Planteamiento Arquitectónico-Master Plan (DWG).	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta Presentación con modelo de negocio (PDF), Modelo financiero (Excel), Opciones de financiamiento y sus costos (Word/Excel); Inventario de Unidades y Espacios (Excel), Costeo Paramétrico (Excel) y Planteamiento Arquitectónico-Master Plan (DWG).	SI CUMPLE
Presentación integral en Power Point y PDF con la plantilla oficial del Gobierno del Estado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Todo el material electrónico realizado deberá entregarse en archivos originales editables, con todas las referencias necesarias para su correcta visualización. Todo debe ser acompañado de archivos en PDF con el mismo contenido.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Se entregarán dos juegos impresos de lo antes mencionado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OBSERVACIONES PARTIDA 2	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

PROVEEDOR: RED BEAN, S.C.					
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSION ELABORACIÓN DE MODELO FINANCIERO PÚBLICO - PRIVADO PARA PLATAFORMAS LOGÍSTICAS AGROALIMENTARIAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 258,000.00	\$ 258,000.00
SUB TOTAL					\$ 258,000.00
I.V.A					\$ 41,280.00
TOTAL					\$ 299,280.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: RED BEAN, S.C., por un monto total, I.V.A. incluido de \$299,280.00 (doscientos noventa y nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al progresivo 2 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El progresivo 1 de las bases de no se adjudica, de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, no habiéndose presentado tal número de propuestas, se procede a declarar desierto el mismo.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1048/2019 Sin Concurrencia del Comité.

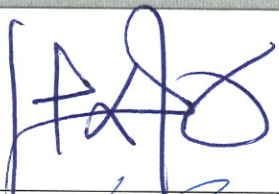
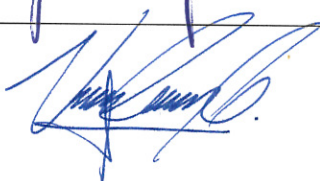
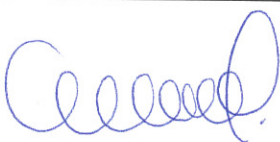
FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1048/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

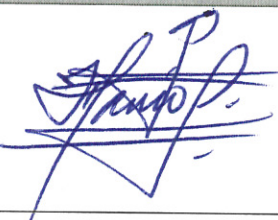
V.- Se señala el 31 de octubre del año 2019 a partir de las 12:00 horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de 05 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR PARTE DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Flavio Lazos Garza	Director de Gestión Financiera	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----